

Depen DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

Destinatario JAIME EDUARDO SANCHEZ

Armenia, mayo 24 de 2021

Folios 1

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor  
JAIME EDUARDO SANCHEZ OSPINA  
Trabajador COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA ANDINA SAS  
Vereda La Frontera Finca El Vesubio  
Montenegro, Quindío



**ASUNTO:** Comunicación Auto de averiguación preliminar y de existencia de mérito  
Radicación 11EE2019746300100000553

Cordial Saludo,

Me permito informarle que mediante Auto No. 328 del 21 de marzo de 2019, suscrito por la Doctora CLAUDIA MÓNICA GRAJALES RÍOS, se dio inicio a la averiguación preliminar y mediante Auto número 0673 del 29 de abril de 2021, se estableció la existencia de mérito para iniciar un proceso administrativo sancionatorio, en contra del empleador COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA ANDINA SAS, lo anterior en ejercicio de las atribuciones de Inspección, Vigilancia y Control que le asisten al Ministerio de Trabajo.


Así pues, y en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 491 de 2020 me permito puntualizarle lo siguiente:

DOCUMENTOS A NOTIFICAR	Autos No.328 del 21-03-2019 y 0673 del 29-04-2021
PROCESO RAD No.	11EE2019746300100000553
NATURALEZA DEL PROCESO	SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
RECURSOS	No proceden

Cabe mencionar igualmente que, esta actuación permitirá determinar si existe mérito suficiente para iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, esto de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

En caso de considerar que no existe mérito para iniciar una investigación al respecto, usted como tercero interesado podrá manifestarlo por escrito al siguiente correo electrónico: [Sgonzalezr@mintrabajo.gov.co](mailto:Sgonzalezr@mintrabajo.gov.co)

Atentamente,

  
SANDRA ELIANA GONZALEZ RESTREPO  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social DT Quindío  
Ministerio de Trabajo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa  
Estrada Am. Carrera 14 No. 99-11  
Paseo 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfono PBR  
(57 1) 5184868

Atención Presencial  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 12-61  
Puntos de atención  
Bogotá (57 1) 5186828 Cúcuta 2

Línea nacional gratuita  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE QUINDIO  
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO. 0673

**"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"**

ARMENIA, 29 ABR 2021

Radicación 11EE2019746300100000553

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado, COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA ANDINA SAS, identificado con Nit número 900.296.368-1, con domicilio principal en el Municipio de Armenia, Quindío, Carrera 16 número 10-63 sector centro, representada legalmente por la señora MARY SIBELLY SOLORZANO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.930.595, o quien haga sus veces, en calidad de empleador, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la actuación adelantada con ocasión de un posible incumplimiento de obligaciones en materia de riesgos laborales con relación al Accidente de Trabajo Grave ocurrido al señor JAIME EDUARDO SANCHEZ OSPINA, ya que se presume la no entrega de Elementos de Protección Personal, entre otros posibles incumplimientos, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CLAUDIA MÓNICA GRAJALES RÍOS  
DIRECTORA TERRITORIAL DT QUINDIO

Proyectó/elaboró: Sandra Eliana GR  
Revisó/aprobó: C.M. Grajales Ríos